

Sanatorios y clínicas dieron marcha atrás con el cobro de copago para las prepagas

28 diciembre, 2021



Fue tras un acuerdo con el Ministerio de Salud. La medida iba a implementarse a partir del 1 de enero y el valor prepago por la atención iba a ser del 9%.

Tras una reunión en la sede de la cartera sanitaria nacional, autoridades del Ministerio de Salud de la Nación y de la Superintendencia de Servicios de la Salud acordaron con representantes de prestadoras privadas de la salud dejar sin efecto el cobro de copago a partir del 1° de enero del nueve por ciento por cada prestación a los afiliados que habían anunciado días atrás.

De esta manera continúa vigente la resolución 2125 de julio de

2021, la cual establece que “los Agentes del Seguro de Salud y las Entidades de Medicina Prepaga deberán incrementar los aranceles de las prestaciones médico-asistenciales brindadas a sus beneficiarios y usuarios por los prestadores inscriptos en el Registro Nacional de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud, en un nueve por ciento (9%) a partir del 1º de agosto de 2021, nueve por ciento (9%) a partir del 1º de septiembre de 2021, nueve por ciento (9%) a partir del 1º de octubre de 2021 y nueve por ciento (9%) a partir del 1º de enero de 2022, siempre sobre los valores vigentes al mes anterior”.

También se acordó seguir trabajando juntos en una estrategia para resolver los problemas del sector y evitar el impacto económico en los bolsillos de los afiliados y afiliadas.

En la reunión estuvieron presentes el superintendente de Servicios de la Salud, Daniel López; y por parte del Ministerio de Salud de la Nación, la jefa de Gabinete, Sonia Tarragona; el secretario de Equidad en Salud, Víctor Urbani; y el secretario de Gestión Administrativa, Mauricio Monsalvo. Mientras que en representación de las prestadoras privadas participaron: José Sánchez de la Federación Argentina de Prestadores de Salud (FAPS), Mario Lugones de la Fundación Sanatorio Güemes; José Luis Sánchez Rivas de la Confederación Argentina de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados (CONFECILISA); Jorge Cherro de la Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina (ADECRA) y Marcelo Kaufman de CEDIM.

“El Gobierno garantizó al sector que arbitrarán las medidas para que se cumpla con el traslado del 9 por ciento correspondiente a enero por parte de las empresas de Medicina Prepaga y Obras Sociales de Dirección”, indicó FAPS en un comunicado.

“Por lo tanto, la FAPS informa que deja sin efecto la implementación del copago para los pacientes de las citadas

instituciones a partir del primero de enero de 2022”, aseguró la entidad en un comunicado.

A la vez, advirtió por la “crítica situación económica de las empresas del sector prestador y la necesidad de implementar medidas de fondo que permitan construir las bases para un sistema sostenible”.

Fuentes del sector señalaron que, con la suspensión del cobro de copagos, el Gobierno está ganando apenas 30 días porque en febrero se debe realizar la revisión de la paritaria, que implicará una mejora salarial de no menos del 10 por ciento para los trabajadores de la actividad.